

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****DAIMIEL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13039 41 1 2016 0000484.

JVB Juicio Verbal 0000235/2016.

Sobre Otras Materias.

Demandante don Jose Alberto Lorente Adán.

Procuradora doña Cristina Rodriguez Enano.

Demandada doña María Iuliana Cotan.

**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Daimiel, a veintisiete de septiembre de 2017.

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta a instancias de don J. L. A., representado por la Procuradora de los Tribunales doña Cristina Rodríguez y asistido técnicamente por el Letrado don Lorenzo Jesús Ortega contra doña M. IULIANA C. (en situación de rebeldía procesal).

Se imponen las costas de esta instancia a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en el término de veinte días, recurso de apelación ante este Tribunal para su resolución por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50,00 € en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Disposición Adicional 15ª de la L.O. 1/2009 complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la LO 6/1985 del Poder judicial).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, don Jerónimo Pedrosa del Pino, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Daimiel y su Partido Judicial. Doy fe.

Se hace saber al demandado que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando ésta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, el plazo de 20 días se computará desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y en todo caso, si anteriormente no se hubiere notificado, se entenderá notificado a todos los efectos desde la publicación en el Boletín Oficial.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Iuliana Cotan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Daimiel, a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 3592**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>